

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital y por sustitución reglamentaria del número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración legal del fallecimiento de don Juan Lozano Ruiz, que en el mes de octubre de 1959 marchó a Agadir (Marruecos) y del cual no se tienen noticias desde el mes de febrero de 1960, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Jaime Morales Abad, con representación de doña Ana Lozano Ruiz, hermana del causante y que goza de los beneficios legales de pobreza por sentencia firme.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Emilio Navarro Esteban.—El Secretario (ilegible).—5.549. 1. 31-7-1963

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en representación de «Plantaciones y Cultivos Forestales, S. A.», contra «Costa de Oro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por los tipos que después se dirá, las fincas hipotecadas en las escrituras base de este procedimiento, que son las siguientes:

Primera.—Urbana. En San Roque (Cádiz), Casa sita en la barriada de Guadarranque, del término municipal de San Roque, calle Real, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Miguel Sabe, hoy callejón; por la izquierda, con el río Guadarranque, y espaldá, con el camino vecinal que conduce a San Roque. Tiene una sola planta distribuida en habitaciones, con patio y huerto pequeño. El patio mide setenta y cinco metros de largo por catorce metros de ancho. Y la casa tiene dieciséis metros de fachada por seis metros de fondo; es decir, noventa y seis metros cuadrados la casa, más mil cincuenta metros cuadrados el patio. Frente a la puerta de entrada de la casa que se describe esta sito el restaurante «Venta Carteya».

Actualmente la finca escrita, por causa del desplazamiento del río Guadarranque y por modificaciones efectuadas, se describe así:

Urbana.—Casa sita en la barriada de Guadarranque, del término municipal de San Roque (Cádiz), calle Real, compuesta de una sola planta, aunque en parte de ella tiene dos, cuatro patios, cuadrado, jardín y huerta. Linda: Por la derecha, entrando, con un callejón; por la izquierda, con el río Guadarranque, y por su fondo, con arroyo de la Madre Vieja

y callejón. Tiene una superficie aproximada de unos siete mil quinientos metros cuadrados, y frente a la puerta de entrada de la casa que se describe está el restaurante «Venta Carteya».

Dicha finca sale a subasta en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, pactada a tal fin.

Segunda.—Parcela de terreno, sita en término municipal de San Roque, mide ochenta metros de Norte a Sur y ciento cincuenta de Este a Oeste, o sean doce mil metros cuadrados. Linda: Norte, con la vereda que conduce de Guadarranque a Puente Mayor; Sur, con el mar Mediterráneo; Este, con huerto de don Cristóbal Pastor Escobar, y Oeste, con finca de don Pedro Sánchez; hay iniciadas edificaciones. Según reciente medición efectuada por el Arquitecto Colegiado de Cádiz don José María Faquimeto y Heraud, la finca descrita ocupa una superficie real de veintidos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, conforme se acredita con el certificado expedido por el mencionado Arquitecto y plano de la finca que se levanta.

Sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, pactada a tal fin.

Tercera.—En San Roque (Cádiz). Un edificio denominado Los Patios, sito en calle sin nombre, de la barriada de Guadarranque, término municipal de San Roque (Cádiz). Mide quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados. Es de mampostería y planta baja y consta de veintitres habitaciones, ocupando la edificación trescientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados, estando dedicado trescientos sesenta y nueve metros cincuenta decímetros, digo estando dedicado el resto de su área a patios, terrazas y embarcaderos. Linda: Frente, Este, con calle sin nombre; derecha, entrando, Norte, con otra finca de «Costa de Oro, Sociedad Anónima»; izquierda, Sur, con el edificio que se describe a continuación, y espaldá, Oeste, con el río Guadarranque.

Sale a subasta en la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, pactada a tal fin en la escritura base de los autos.

Cuarta.—Urbana. Casa dedicada a vivienda, denominada La Garita, sita en calle sin nombre, de la barriada de Guadarranque, término municipal de San Roque (Cádiz), mide ochocientos sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Es de mampostería y dos plantas, la baja consta de seis habitaciones y la alta de cinco habitaciones; ocupa lo edificado doscientos setenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, estando dedicado a patio y jardín el resto de su área, en el que existe una terraza, un embarcadero y un lavadero. Linda: Frente, Este, con calle sin nombre; derecha, entrando, Norte, con el edificio antes descrito; izquierda, Sur, con resto de finca matriz de «Costa de Oro, S. A.», y espaldá, Oeste, con el río Guadarranque.

Sale a subasta en la cantidad pactada a tal fin en la escritura de préstamo de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Quinta.—Terreno situado en la barriada de Guadarranque, término municipal de San Roque (Cádiz), que ocupa una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, con calle sin

nombre y fortín militar; derecha, entrando, Norte, con la finca anteriormente descrita; izquierda, Sur, y espaldá, Oeste, con el río Guadarranque.

Sale a subasta en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, pactado a tal fin.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en metálico, en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de los tipos de las fincas que salen a subasta o de la que les interese hacer postura, ya que salen formando cinco lotes separados.

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.—5.606-3.

Por el presente se hace saber: Que por providencia del día ocho del actual, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de don Félix Herrero García, con domicilio en esta capital, calle de Carvajales, número 1, y con oficinas en la avenida de José Antonio, número 22 duplicado, de Madrid, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la expresada entidad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.538-3.

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, a instancia de doña María Emilia Díaz Loarces, sobre medidas provisionales de separación conyugal, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Auto. — Juzgado de Primera Instancia número tres.—Madrid, nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado por ante mí el Secretario dijo: Se decreta la separación provisional de los conyuges doña María Emilia Díaz Loarces y don Andrés Carmona González, designándose como domicilio de la primera, mientras tal separación subsista, el en que viene habitando sito en la calle de Imágenes, número 19, piso bajo, de esta capital, quedando bajo la guarda y custodia de aquella, las dos hijas del matrimonio llamadas María Josefa y María Emilia Carmona Díaz; y se asigna a la señora Díaz Loar-

ces, como auxilios económicos para sus dos referidas hijas, la cantidad de tres mil pesetas mensuales, que el esposo deberá satisfacerla por mensualidades anticipadas. Notifíquese este proveído al marido, por desconocerse su actual paradero, por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. A. Huerta.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma a don Andrés Carmona González, que mediante a desconocerse su actual paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—5.553-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Cristóbal Estévez en nombre y representación de la Entidad «Constructora Isema, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Juan de Mena, número 23, en el que se ha dictado con fecha diez del actual el auto, que ha dado firme, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª por ante mí el Secretario dijo: Que se aprueba el convenio de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, propuesto por la Entidad «Constructora Isema, S. A.», en los propios términos en que ha sido propuesto e incluso se aprueba la modificación o rectificación de que durante la continuación de las actividades de tal Entidad quede sometida a la intervención de una comisión integrada por cinco representantes de los acreedores, que serán: uno por

el Banco Popular Español, como mayor acreedor; otro de la Empresa «Tolón de Galí», otro de «Iguartúa, S. A.», otro de «Cementos Hontoria, S. A.», y, por último, otro de Construcciones «Z»; mandando a los interesados en esta suspensión estar y pasar por ella, librándose los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantil y de la Propiedad y dar a esta resolución la publicidad en los mismos términos que se acordó en el auto de insolvencia provisional de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Juan de Dios Giménez.—Ante mí: Hilario Dago (rubricados).»

Lo que se hace público a los fines establecidos en la Ley de 26 de julio de 1962 mediante la presente, que se expide para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Juan de Dios Jiménez.—5.550-3.

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital, y de este número uno, decano, por permiso del titular:

Por el presente edicto se hace público, por segunda vez, que en este Juzgado se ha incoado por doña Ana Martín Arias expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Luis Gerhard Martín, de profesión empleado, que vivió durante dos años después de contraer matrimonio en la capital de Málaga, calle Duque de la Victoria, número 9, trasladándose a Madrid en el año 1933, colocándose de empleado en la desaparecida empresa «Madrid», viviendo en la calle del Barco, número 17, bajo; el cual desapareció de este último domicilio en el

año 1935, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de su paradero; lo que se hace constar en los fines determinados en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Acisclo Fernández.—El Secretario, José de Molinuevo.—5.556. 1.º 31-7-1963.

El Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital sito en General Castaños, 1, en providencia de esta fecha, ha admitido la demanda de juicio incidental incoada por don José Molinuevo y Junoy contra don Marcelo, don Félix, don Pedro, don Vito y doña Aurora Sáez Domínguez, esta última asistida de su esposo don Manuel Fernández Acero, como herederos de doña Felisa Domínguez Aguna, y demás herederos desconocidos de doña Felisa Domínguez Aguna, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local-tienda número 4 de la casa número 91 moderno, antiguo 89 y antes 75, de la calle de Hermosilla de esta capital; de la que se ha conferido traslado a los demandados y, en consecuencia, se emplaza por medio del presente que mediante a desconocerse la existencia y paradero de los demás herederos demandados, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.551-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Málaga por la que se anuncia segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Cuevas Bajas.*

Se anuncia segunda subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Cuevas Bajas, cuyo importe total es de 1.171.500 pesetas. El plazo de ejecución es de doce meses. La fianza provisional asciende a pesetas 23.430, 2 por 100 del importe.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión, durante dicho plazo, en horas de diez a trece.

El proyecto se encuentra en dicha Secretaría a disposición de los interesados.

El pliego de condiciones económico-administrativas ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 204, de fecha 11 de septiembre de 1962.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa de subasta, legalmente constituida en el Gobierno Civil de Málaga, a las doce horas del día siguiente habilitado a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ... calle ... número ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en la contratación de las obras de abastecimiento de aguas a Cuevas Bajas, se comprometo a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 9 de julio de 1963.—El Gobernador civil, Presidente.—3.460.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta para la contratación de áridos y cemento para obras en el aeropuerto de Son San Juan (Palma de Mallorca).*

Se convoca subasta pública para la contratación de los suministros de áridos y cemento, con expresión del importe total máximo, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración, y la fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Acopio de 32.032 metros cúbicos de áridos para obras en ejecución en el aeropuerto de Son San Juan/Palma de Mallorca, por un importe total máximo de 5.394.246,03 pesetas, siendo la fianza a depositar de 107.884,92 pesetas.

Acopio de 1.110 toneladas de cemento para obras en ejecución en el aeropuerto de Son San Juan/Palma de Mallorca, por un importe total máximo de 1.319.790 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás de